

QUILMES, 26 ENE 2006

VISTO el Expediente N° 827- 0893/05, la Resolución (CS) N° 140/04 y sus modificatorias, y la Nota de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información del 3 de septiembre de 2005, referente al pago de guardias para Personal de Planta, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueba el Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios.

Que por el Art. 21° de la mencionada normativa, se establece la composición salarial de los agentes, expresándose en el inciso c) el pago de otros adicionales.

Que actualmente la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información se encuentra abocada a elevar la calidad de los servicios que presta mediante la adquisición de infraestructura tendiente a la prestación de un servicio de soporte informático de carácter permanente, denominado "7X24X365".

Que el citado mencionado servicio se aplica al correo electrónico de la Universidad en modalidad presencial (UNQ), del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes (UVQ), el Portal de la Universidad, la Plataforma Virtual y la ejecución de antivirus, entre otros aplicativos.

Que por tal motivo, y como consecuencia de las necesidades de mantenimiento de los sistemas informáticos que deben realizarse en horarios nocturnos y en días no laborables, resulta oportuno incorporar a dicho escalafón un adicional o plus por guardia pasiva.

Que el titular de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información ha solicitado, según la Nota mencionada en el Visto, y que consta a fs. 4, el pago mensual de dichas guardias por las razones expuestas precedentemente.

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha tomado conocimiento de la solicitud mencionada.

Que según lo dispuesto en el Art. 24° de la Resolución (CS) N° 140/04, el Rector podrá incorporar al salario del personal, otros adicionales para

UNQ
64
Zurro
:

00065

todas o cada una de las categorías, grados, agrupamientos y/o niveles jerárquicos.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer las pautas e importe a percibir para la asignación del plus por guardia pasiva, según consta en el Anexo I de la presente, y que será incluido como parte de la remuneración del Personal de Planta autorizado por funcionario competente.

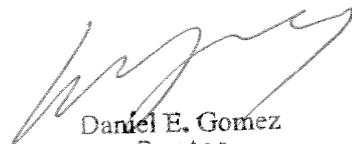
ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00065**

UNQ'
GM
Wnt



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

## ANEXO I

### Pautas para el pago del plus por guardia pasiva:

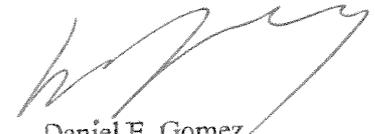
- El personal asignado por el Secretario de Comunicación y Tecnología de Información percibirá mensualmente el pago de la suma de PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00) por semana, de acuerdo a lo mencionado en la presente Resolución.
- El Secretario de Comunicación y Tecnología de Información certificará por nota mensual a la Dirección General de Recursos Humanos, la nómina del personal afectado a las guardias.
- La Dirección General de Recursos Humanos procederá a abonar el importe estipulado a fines de cada mes.

UNQ
04
7/10/18

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº: **00065**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES